

REGISTRADA BAJO EL N° 3.625

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes se evalúe la posibilidad de realizar las intervenciones necesarias en el Parque Balneario Municipal que se detallan:


- Cerrar el acceso para vehículos al Parque Balneario Municipal por calle Río de Janeiro.
- Reparar la boca de tormenta ubicada en calle Río de Janeiro, en la intersección con Aristóbulo del Valle (vereda Este).
- Reparar la vereda sobre terreno municipal situada en calle Río de Janeiro y Aristóbulo del Valle.
- Reparar juegos infantiles del Parque Balneario Municipal.

(Exp. C.M. N° 09709-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela